

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30 MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), mediante escrito a presentar en los Registros municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Licencias 2, de la Subdirección General de Licencias.

- Número de expediente: 711/2020/12779.
- Interesado: Telxius Torres España, S. L.
- Actividad: licencia urbanística de legalización de estación base de telefonía móvil.
- Emplazamiento: Autovía M-40, 5220 IN.

Madrid, a 16 de octubre de 2020.—La delegada técnica de la Subdirección General de Licencias, Yolanda Sancho Peinado.

(01/27.618/20)

